



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CÓRDOBA, 08 MAR 2018

VISTO:

El CUDAP EXP UNC 53584/2017, por el cual la Sra. Prof. Ab. **PATRICIA STEIN**, legajo 31228, solicita licencia por enfermedad corto tratamiento, con goce de haberes, desde el día 27 de octubre 2017, por el término de quince (15) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado médico obrante a fs. 2 de estos actuados;

Lo que acuerda el Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Prof. Ab. Stein, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo interino de Profesor Adjunto -dedicación simple- (Cod. 111), con licencia presupuestaria en un cargo de Prof. Asistente -dedicación simple- (Cod. 115), por concurso, en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Privado I hasta el 31 de marzo de 2018, conforme Resolución HCD N° 82/17;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Justificar las inasistencias, por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Prof. Ab. **PATRICIA STEIN**, legajo 31228, a partir del día 27 de octubre de 2017, por el término de quince (15) días.-

Art. 2°: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil; oportunamente archívese.

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

DR. RAMÓN PEDRO YANZY FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

121

ES COPIA FIEL